



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Camila Chiavassa hasta diciembre 2026

VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Camila Chiavassa; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º APROBAR la renovación del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Camila Chiavassa para que preste asistencia técnica a la Secretaria de Extensión, desde el 01 enero del 2026 y hasta el día 31 de diciembre del 2026, con una retribución bruta mensual de pesos setecientos veinte mil con 00/100 (\$ 720.00,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

